



JORNADA DE LEGISLACIÓN SOBRE ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIAS EN ARGENTINA.

APORTE DE LA EXPERIENCIA Y LA EVIDENCIA INTERNACIONAL

2 SEPTIEMBRE 2021

RESUMEN EJECUTIVO

LA JORNADA

La Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina junto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Argentina/Organización Mundial de la Salud (OMS), la FAO Argentina y UNICEF Argentina, organizaron la **“Jornada de legislación sobre etiquetado frontal de advertencias en Argentina. Aporte de la experiencia y la evidencia internacional”** con el fin de generar una contribución a la agenda legislativa de etiquetado frontal en Argentina, facilitando la experiencia internacional y las nuevas evidencias obtenidas en la región de las Américas.

Realizada el jueves 02 de septiembre de 2021, vía [YouTube de UNICEF Argentina](#), contó con las disertaciones de representantes de organismos gubernamentales y referentes del ámbito académico de los países de la región de las Américas que cuentan actualmente con etiquetado frontal obligatorio (Chile, Perú, Uruguay, Colombia y México), como así también la participación de legisladores nacionales, representantes del sistema de Naciones Unidas en Argentina, de organismos gubernamentales, periodistas y referentes de la sociedad civil y de la Academia.

Las diferentes disertaciones dieron a conocer las características del camino que recorrieron los países en el proceso por incorporar esta regulación como así también las barreras identificadas durante la implementación.

Se resaltaron los resultados positivos que la legislación trajo consigo, como la valoración positiva de la presencia del etiquetado frontal por parte de la población, la utilización de la información nutricional al momento de tomar decisiones de compra, la mejora de las elecciones alimentarias de la población hacia opciones más saludables, la mejora de la calidad nutricional de los productos ofrecidos, entre otros. . Asimismo, se derribaron algunos mitos que un sector de la industria de productos ultraprocesados han instalado en todos los países, entre ellos los relacionados con las consecuencias económicas negativas y con la pérdida de empleo que esta medida podría provocar.

OBJETIVOS:

La Jornada tuvo como objetivos:

- Intercambiar ideas y propuestas sobre las experiencias de distintos países que cuentan con normativas de etiquetado frontal y otro tipo de regulaciones, como la de publicidad de productos no saludables (Chile, Perú, Uruguay, México y Colombia).
- Conocer las oportunidades y dificultades que han ido encontrando a lo largo de este proceso de gran incidencia en la salud pública, con garantía de derechos e implicancias de tenor económico, productivo y cultural.
- Recoger nuevas evidencias científicas generadas en países de la región que cuentan con este tipo de marcos regulatorios y conocer el impacto positivo que han tenido estas medidas y las lecciones aprendidas.
- Brindar elementos que aporten a la discusión legislativa de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, conocida como Ley de Etiquetado Frontal, que ya cuenta en Argentina con media sanción del Senado, dictamen favorable de comisiones de Diputados y que será tratada en la Cámara de Diputados de la Nación.

CONCLUSIONES:

- La Jornada permitió evidenciar que la alta prevalencia de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, y de sus factores de riesgo entre ellos el sobrepeso y la obesidad; muestran una vulneración de derechos que debe ser urgentemente atendida, con especial foco en la protección de derechos de la población más vulnerable como niñas, niños y adolescentes.
- Se cuenta con evidencia internacional sobre cómo el etiquetado frontal de advertencia con un sistema gráfico de octágonos negros (también llamados sellos de advertencia), facilita la comprensión y entendimiento de las personas, brindando información nutricional de forma clara, precisa y oportuna. Además, esta información es tenida en cuenta al momento de tomar decisiones de compra, lo cual modifica el consumo favoreciendo una disminución en la compra de productos con sellos. A su vez, se observó que la industria alimentaria reformuló los productos comestibles, mejorando la calidad nutricional de la oferta al disminuir la cantidad de nutrientes críticos. Por último, ha logrado mejorar los productos comestibles que el Estado ofrece a través de distintos programas de alimentación a nivel nacional.
- La evidencia en México ha estimado que gracias al etiquetado de advertencias se podrá reducir el consumo de energía por persona; se podrá ahorrar 1.800 millones de dólares en costos de atención (directos e indirectos) a la salud, como también prevenir 1.3 millones de casos de obesidad (Basto-Abreu A et al, 2020).
- En Chile, de acuerdo a un estudio de FAO e INTA del impacto de la ley chilena en el sector productivo alimentario, concluyó que después de la implementación de la ley la industria cambió el discurso de la ley hacia uno más positivo, mejoró la calidad de los alimentos, disminuyendo azúcares y sodio, y aumentó la presencia de productos más saludables. El mismo estudio muestra que en términos agregados no hubo ningún impacto en empleos, salarios o producción física del sector productivo de alimentos.
- La implementación de esta ley en Argentina, tal como cuenta con la media sanción del Senado desde octubre del 2020, permitirá crear entornos alimentarios más saludables

para la población, y garantizar derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho a la información, el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud, entre otros.

- Entre los desafíos de implementación de este tipo de normativas, se encuentra la evaluación y fiscalización de su impacto con el apoyo e involucramiento constructivo de todos los sectores y actores involucrados, como poderes ejecutivo y legislativo, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros.
- La Ley de alimentación saludable en Argentina, permitirá avanzar hacia una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una mejor vida, sin dejar a nadie atrás.

DESARROLLO DE LA JORNADA

La Jornada comenzó con palabras de apertura del Coordinador Residente de ONU Argentina, Roberto Valent, seguido por la Representante de la OPS/OMS en Argentina, Eva Jané Llopis, la Representante de UNICEF Argentina, Luisa Brumana, el Representante Interino de FAO Argentina, Tito Díaz y el Secretario de Calidad en Salud, Dr. Arnaldo Medina en representación de la Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti.

Roberto Valent. Coordinador Residente de la ONU Argentina.

“La región ha experimentado grandes avances en los últimos años en relación a la legislación que establece el etiquetado frontal de advertencias sanitarias en el frente de los envases de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas, como un instrumento de salud pública y de ampliación de derechos.

La alimentación no saludable está estrechamente relacionada con los principales factores de riesgo de nuestra región, tales como hipertensión, glucosa, sobrepeso, obesidad, etc.; y a riesgos asociados con la ingesta excesiva de azúcares, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y sodio, impulsadas en gran medida por la amplia disponibilidad de estos nutrientes en productos alimentarios.

La herramienta del etiquetado es solo un mecanismo que visibiliza una política con conciencia sanitaria, económica, productiva y cultural; y obliga a empresas y a los Estados, en los que las empresas se alojan, consumidores, publicistas y comunicadores; a poner en marcha un nuevo tipo de compromiso que obliga a modificar los modos cómo nos alimentamos, producimos, vendemos y educamos.

Proveer información y transparencia a la ciudadanía es un deber ético, que tiene que ser sustentado, a través de marcos legislativos.

Es una ley que fortalece el Estado de derecho y los Derechos Humanos en Argentina”

Eva Llopis. Representante de la OPS/OMS Argentina

“Este proyecto de ley es relevante para la salud pública y sigue los mejores estándares internacionales, en ese sentido adopta el criterio del Sistema de Perfil de Nutrientes de la OPS, que es el que tiene mayor evidencia científica, libre de conflicto de intereses y con una

modalidad que hace que sea aplicable a la población infantil y esto es muy importante porque esta población tiene distintas necesidades energéticas que los adultos”

Luisa Brumana. Representante de UNICEF Argentina

“Los derechos de niños, niñas y adolescentes están siendo vulnerados: sus derechos a recibir alimentación adecuada y protección de su salud; a aprender, a desarrollarse plenamente, a no ser discriminados, entre otros. Frente a las múltiples violaciones a sus derechos, que se encuentran legalmente protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (entre otros numerosos Tratados de DDHH), el Estado argentino tiene la obligación de actuar. Por ello, es urgente implementar políticas públicas regulatorias, como las planteadas en el proyecto de ley de promoción de la alimentación saludable, que aborden estas problemáticas de manera integral y que permitan transformar los entornos en los que estamos inmersos y avanzar hacia sistemas alimentarios sostenibles”

Tito Díaz. Representante Interino de FAO Argentina

“Esta ley redundará no solo en un efecto sanitario favorable para toda la población sino también económico, con oportunidades para la industria alimentaria de diversificar e innovar, siempre bajo los derechos humanos de la salud, la educación, la información y la alimentación saludable”

Arnaldo Medina. Secretario de Calidad en Salud (Ministerio de Salud Nación)

“La forma gráfica de octógonos negros es la adecuada para garantizar y hacer más eficaz la información que se les da a los consumidores, en cuanto a la percepción del riesgo respecto de los alimentos y para modificar el patrón de consumo al momento de comprarlos. Consideramos que el perfil de nutrientes de la OPS que la ley establece es el más adecuado por estar en armonía con nuestras guías alimentarias”

MESA 1: LEGISLACIÓN EN ETIQUETADO FRONTAL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS. NUEVAS EVIDENCIAS

Con el fin de brindar un amplio panorama de las evidencias recabadas a partir de la implementación de la legislación de etiquetado frontal en algunos países de la región (en lo que concierne a la efectividad de los octógonos de advertencia y los resultados en cuanto a los consumos de productos con nutrientes críticos), se contó con la participación de Fabio da Silva Gomes, Asesor de nutrición y actividad física del Departamento de Enfermedades no transmisibles y Salud Mental (OPS/OMS); Licenciado en Nutrición, Máster en estudios poblacionales y encuestas sociales y Doctor en Salud Colectiva.

Fabio Da Silva Gomes. Asesor de nutrición y actividad física. Departamento de Enfermedades no transmisibles y Salud Mental (OPS/OMS).

“El único sistema eficaz que logró reducir significativamente la compra de productos no saludables fue el sistema de advertencias. Por esa razón los países de nuestra región han avanzado hacia ese modelo. Hay más de 20 países que aprobaron o están en el proceso de

aprobación de la implementación de los octógonos negros, basado en el Sistema de Perfil de Nutrientes de la OPS. La evidencia previa a la implementación en muchos de los países nos ha indicado que esos sistemas son más sencillos, más rápidos, más relevantes, más útiles y tienen mayor capacidad de cambio en el momento de la compra. Se han realizado y publicado múltiples investigaciones en los países que más tiempo tienen de implementación donde se evidencia la reducción del consumo de productos con nutrientes críticos que afectan a la salud y también la reducción del consumo per cápita de calorías, azúcares, grasas y sodio”.

MESA 2: EXPERIENCIA DE LOS PAÍSES CON LEYES VIGENTES DE ETIQUETADO FRONTAL Y REGULACIÓN DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS NO SALUDABLES. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

La evidencia internacional ha sido parte fundamental en los procesos de implementación de la Ley de Etiquetado Frontal en los países que hoy cuentan con esta regulación. Con el fin de conocer las experiencias, dificultades y lecciones aprendidas para poder brindar elementos que aporten a la discusión legislativa en Argentina, esta mesa contó con la participación de representantes de organismos gubernamentales de los países de la región (Chile, Perú, Colombia, Uruguay y México) que cuentan con este tipo de marcos regulatorios.

Experiencia de Chile

Cristian Cofré Sasso. Asesor Técnico del Departamento de Alimentos y Nutrición/División de Políticas Públicas Saludables y Promoción. Ministerio de Salud.

“A pesar de que pasaron más de 6 años de la tramitación en el Congreso y luego en la regulación, podemos decir que lo logramos, se puede, es posible, es viable hacer una regulación como ésta”

Chile fue el primer país en implementar de manera obligatoria el etiquetado frontal de advertencia, con el sistema gráfico de octógonos negros.

Los países que han seguido esta misma línea han acertado sus procesos cada vez más, y esto es gracias a contar con mayor información. Cuando Chile inició su proceso no había un Perfil de Nutrientes como el que ha hecho la OPS, ahora existe y en parte se generó gracias a los aportes del proceso de ese país. Gracias a la implementación de un sistema de etiquetado como el chileno, hoy contamos con más elementos y evidencia sobre los efectos positivos en la salud y la población.

En Chile, se implementó una política regulatoria con un foco integral, tratando el etiquetado frontal, pero también abordando los entornos alimentarios para modificarlos y hacerlos más saludables. Bajo este marco teórico se ha evidenciado los resultados positivos que han tenido en diversos actores del sistema alimentario. La política también restringe la publicidad dirigida a menores de edad, en productos que tengan este etiquetado.

La industria alimentaria ha cumplido sistemáticamente las reglas de esta regulación en más de un 80%.

Los consumidores perciben ésta como una buena política y reportan una alta valoración. El 99% de la población conoce los sellos y sabe qué significa. Más del 90% reporta que los entiende. Entre el 65% al 73% reportan que eligen productos con menos sellos de advertencia.

Existe evidencia de cómo ha cambiado el patrón de conducta alimentaria. Disminuyó el porcentaje de calorías compradas, de azúcares, de sodio y de grasas saturadas (en distinta magnitud en cada uno de esos nutrientes). Cerca de los 6 meses posteriores a la entrada en vigencia de la regulación, la industria reportó un 18% de reformulación en la concentración de nutrientes críticos de sus productos.

Experiencia de Perú

Alessandro Sacco. Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud, Ministerio de Salud.

En el caso de Perú se logró promulgar la primera política multisectorial, con una estrategia de desarrollo que abarca también otros sectores. Éste es un aspecto clave ya que, en el marco de los temas de promoción de la salud, el Ministerio de Salud es el que impulsa, pero los otros sectores también tienen que hacer lo suyo.

“La relación con el sector educativo es fundamental. No hay mejor lugar para construir salud mirando hacia el futuro, que en una escuela”. El sistema educativo está promoviendo la temática en las competencias de los escolares, a lo largo de 11 años de formación básica, una de las cuales se relaciona con conceptos de la vida saludable, brindando la posibilidad de abarcar también conceptos para una mejor alimentación y nutrición.

En los Ministerios que cuentan con programas sociales de complementación alimentaria, se logró el cambio de composición nutricional.

A raíz del debate que se propició con la promulgación de la ley en el año 2013, en Perú existe mucha más conciencia acerca de la importancia de mantener una adecuada nutrición, así como de la relación que tiene una alimentación saludable con las condiciones de salud de cada persona.

El proceso en este país no fue sencillo, durante más de 3 años y medio la ley estuvo detenida, por la falta de la reglamentación. Hubo hechos políticos que derivaron en una enorme presión para que se pueda reglamentar la ley y de esta manera se pudo avanzar en el manual de las advertencias publicitarias (octógonos) e ir viendo en el camino los detalles técnicos.

La agenda pendiente está ahora en ajustar los parámetros para adecuarlos a los estándares de nutrientes de la OPS e incorporar otros alimentos como por ejemplo los sucedáneos de la lactancia, que no están todavía reglamentados.

Experiencia de Uruguay

Cristina Lutemberg. Diputada y ex Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública.

“Comenzó con una política liderada desde el Poder Ejecutivo y hoy estamos en proceso de tener un marco legislativo, que permita que esto sea una política de Estado y que no transite por marchas y contramarchas, independientemente de quien gobierne”

En Uruguay, el etiquetado frontal se estableció por decreto presidencial. La normativa sufrió varias modificaciones debido a cambios políticos: debía implementarse a partir de 1 de marzo

2020, fecha que coincidió con la asunción de una nueva gestión presidencial que derogó la norma a los 10 días y que, hasta su implementación en febrero 2021, fue modificada a través de 3 decretos con flexibilidad en los requisitos.

En el año 2016 se había generado un equipo de trabajo interministerial y multisectorial, con un rol muy importante de la FAO, UNICEF, OPS y la Academia, representada por la Universidad de la República, que generaron alianzas y evidencia para poder poner en marcha la legislación del etiquetado frontal de alimentos.

Un estudio realizado por un equipo multisectorial, la Universidad de la República y UNICEF evidenció que a 10 días de la puesta en vigencia de la norma (en marzo 2020), un 87% de los encuestados conocía la medida, un 84% la calificó de “Buena” y “Muy Buena”, el 77% vio el etiquetado en un producto y el 58% logró cambiar su decisión de compra al ver los octógonos.

Ha sido un proceso de una política pública basada en la evidencia internacional, pero también nacional a nivel intersectorial, que por suerte (a pesar de las marchas y contramarchas y todavía con debilidades en la fiscalización) se ha mantenido.

Hoy Uruguay está enmarcado en un proceso de iniciativa de una ley de entornos alimentarios saludables, donde se incluye el etiquetado de alimentos y la regulación de la publicidad, con especial énfasis en el impacto en niños, niñas y adolescentes. Este proyecto propone una política que regula desde un marco normativo, hasta su fiscalización.

Experiencia de Colombia

Mauricio Toro, Miembro de la Cámara de Representantes de Colombia.

“Hubo una estrategia por parte de la industria para desvirtuar la importancia de asumir un etiquetado, que nos hizo muchísimo daño en el marco del debate. Ellos querían que el Gobierno Nacional acelerará la implementación de una resolución, para evitar así que el Congreso de la República sacara una ley”

Las cifras, los estudios y datos que fueron llegando de otros países permitió a Colombia, empezar a encontrar aliados y demostrar la idoneidad, importancia y necesidad de implementar el etiquetado frontal.

El COVID-19 permitió sensibilizar a la población acerca de la importancia de tener una buena alimentación desde la niñez, para evitar las enfermedades no transmisibles. Quedó claro que si se evitan enfermedades como la obesidad o la hipertensión mejorarían los estándares de salud.

El primer elemento que empezó a usar la industria en Colombia fue cuestionar la autoridad de la OMS y de la OPS, para no hacer vinculantes las recomendaciones que tienen ambas entidades, alegando así una violación a la soberanía nacional. Cuestionaron la importancia de la clasificación del sistema NOVA, pretendiendo eliminar la categoría de procesados y así evitar que cualquiera de estos productos sea clasificado según el nivel de procesamiento.

En el marco del debate, trataron de confundir lo referido con el nivel de procesamiento. Adujeron que procesamiento era lo mismo que inocuidad, que ya en Colombia había normas de inocuidad, y que por tal motivo no era necesaria la ley de etiquetado.

Para disminuir el impacto, quisieron usar otros colores para el etiquetado, el uso de dibujos, cambiar la palabra “exceso” por “alto en”, e incluso trataron de incluir sellos positivos o

declaraciones de salud.

En Colombia no se logró sacar adelante las restricciones a la publicidad para menores de edad. El proyecto de ley casi se cae por este artículo, por lo que se tuvo que ceder.

También difundieron muchísimas mentiras sobre el proyecto de ley, relacionados a supuestos problemas que podría ocasionar en la economía.

La sociedad científica, los jóvenes, los medios de comunicación independientes y aliados fueron muy importantes para desmentir las estrategias de la industria. Se fue generando así un gran apoyo ciudadano y al final se logró desmentir y superar estos impases.

Actualmente se está impulsando una nueva ley de impuesto a las bebidas azucaradas y otra que tiene que ver con la prohibición en la venta de estos comestibles en colegios.

Experiencia de México

Dr. Simón Barquera. Director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública.

“La política de los ambientes alimentarios es muy difícil de lograr, es cierto que debe estar dentro de una estrategia integral, pero eso no debe detener el avance del etiquetado. El etiquetado puede avanzar y luego ser complementado, al regular la estrategia de publicidad o la de puntos de venta o la de otras estrategias de comunicación. Si hay una ventana de oportunidades y la capacidad técnica en el país, se debe avanzar”

En México el proceso inició en el año 2010. La industria se movilizó de una manera muy efectiva e implementó de forma voluntaria el etiquetado GDA (Guías Diarias de Alimentación), para luego lograr que se hiciera Ley, aún a sabiendas de que era un etiquetado sin evidencia y con proporciones arbitrarias. Luego, diversos estudios dieron cuenta lo inadecuado de este sistema. Se demostró a través de una encuesta que, de cada 100 mexicanos, solo 10 utilizaba ese sistema de etiquetado frontal, de los cuales menos de 3 lo entendían. Incluso se demostró que tenía información engañosa.

La experiencia chilena sobre el etiquetado de octógonos de advertencia, entre el 2014 y 2016, permitió a México verlo como una posibilidad de solución y empieza a probarlo. Para esto se creó el Consejo Internacional de Implementación en Etiquetado Frontal (CAIEF), con apoyo de la OPS, de la FAO y de investigadores, funcionarios e instituciones de diferentes países de Latinoamérica.

Desde el 2007 a la fecha se han generado alrededor de 30 artículos, explorando el etiquetado de advertencia, la publicidad dirigida a niños y el perfil de nutrientes de la OPS. Con todas estas recomendaciones y con los estudios realizados llegaron a una propuesta de etiquetado de advertencia que retoma el etiquetado chileno; incluyendo además dos leyendas: “Contiene edulcorantes. No recomendable en niños” y “Contiene cafeína. Evitar en niños”, aportaciones que se hicieron gracias a este comité multipaís. Asimismo, se retiró la publicidad y los personajes dirigidos a niños.

La industria ha reconocido el gran impacto de estas medidas, en pocos meses de implementación sacaron notas afirmando que habían reformulado el 70% de su portafolio.

En el 2020 México recibió un premio de Naciones Unidas por el desarrollo de esta política.

Sin embargo, resta afrontar la política de los ambientes alimentarios, ya que la industria ha tenido varias reacciones a través de nuevas estrategias para llamar la atención, sobre todo de niños y niñas. Esconder el etiquetado en las presentaciones en góndola, al utilizar envases que tienen doble frente y poner a la vista el que no tiene etiquetado frontal, son algunas de ellas. También hay un gran desafío en los puntos de venta ya que buscan nuevas formas de hacer atractivo el producto; ubican los productos en alturas bajas (sobre cajas contenedoras que sí contienen lo que ahora está prohibido colocar en los envases), con productos que no tienen personajes en su etiquetado o que no pueden realizar publicidad, forman personajes atractivos para niños y niñas; por eso, se están evaluando los ambientes alimentarios en varios países, incluido Argentina, para poder caracterizar estas situaciones y poder tomar medidas.

MESA 3: IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ETIQUETADO EFICAZ EN LA SALUD PÚBLICA, LA ECONOMÍA, EL EMPLEO Y EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Ante los argumentos de la industria alimentaria acerca de los supuestos efectos negativos que la Ley de Etiquetado Frontal podrían generar a la economía y el empleo, esta mesa estuvo a cargo de **Guillermo Paraje**, Investigador en Economía de la Salud en países en desarrollo, Doctor en Economía en la Universidad de Cambridge y Profesor titular de la Escuela de Negocios de la Universidad de Adolfo Ibáñez (Chile); quien brindó evidencia para contrarrestar este tipo de argumentos. El disertante presentó la experiencia en términos de empleos y de salarios reales a partir de los primeros resultados de la implementación de la política de etiquetado frontal de alimentos y de regulación de publicidad en Chile.

Guillermo Paraje, Investigador en Economía de la Salud en países en desarrollo, Doctor en Economía en la Universidad de Cambridge y Profesor titular de la Escuela de Negocios de la Universidad de Adolfo Ibáñez (Chile)

En Chile, la implementación de la ley se llevó a cabo en 3 etapas y cada una incluía umbrales de nutrientes críticos que se fueron bajando de manera paulatina, permitiéndole a la industria ir acomodándose a esta nueva normativa.

Un argumento central de la industria alimenticia para oponerse a este tipo de regulaciones (incluyendo impuestos) fue que caería la demanda de estos productos y eso se traduciría en pérdida de empleos y caída de salarios.

En los estudios “antes-después”¹ llevados a cabo en Chile se comprobó que no hubo ningún efecto negativo para la industria de alimentos y bebidas. Los datos demuestran que todos los sectores se han ido comportando de manera similar, incluso los del sector manufactura. Se analizó también un margen bruto de utilidad de la empresas pre etiquetado y post etiquetado y no se observaron cambios.

En el caso de México y su impuesto a las bebidas azucaradas, hay evidencia que demuestra que

¹ En este tipo de estudios se analiza la evolución de sectores económicos que se comportan igual (en términos de empleo, salarios, etc.) ANTES de la implementación del etiquetado, y DESPUÉS de la implementación del mismo. Se compara entre empresas alimenticias (afectadas vs. no afectadas), entre empresas de manufacturas no metálicas (alimentos vs. otras), entre manufactura y otros sectores.

el impuesto no tuvo efectos, justamente por la reasignación de demanda.

En el caso de Chile, la ausencia de impacto sobre el empleo no implica que no haya caído el consumo. El consumo de bebidas azucaradas cayó casi 25% producto de la aplicación de esta implementación (una de las mayores caídas registradas en el mundo).

En Chile, la reformulación de productos implicó que las empresas pudieran mantener su demanda haciendo que sus productos fueran más saludables. La proporción de productos “altos en azúcares” pasó del 80% al 60% mientras que los “altos en sodio” pasó del 74% al 27%.

No hay ninguna razón teórica ni empírica que sustente la idea de un impacto económico negativo a nivel agregado de una medida como ésta. Los argumentos y las tácticas de la industria alimenticia son similares a las de otras industrias, como las del tabaco o el alcohol, para oponerse a medidas que apuntan a mejorar la salud de la población.

MESA 4 - INTERCAMBIO ENTRE LEGISLADORA/ES ARGENTINAS

En este momento de la Jornada, las Diputadas Nacionales **Florencia Lampreabe (Frente de Todos)** y **Brenda Austin (Unión Cívica Radical)** brindaron su posición al respecto de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, conocida como Ley de Etiquetado Frontal, que ya cuenta en Argentina con media sanción del Senado, dictamen favorable de comisiones de Diputados y que será tratada en la Cámara de Diputados de la Nación.

Florencia Lampreabe. Diputada Nacional (Frente de Todos)

“Hoy el desafío que enfrentamos no se trata únicamente de poder garantizar el acceso a una alimentación suficiente para toda la población, sino y sobre todo que también sea de calidad, es decir suficientemente nutritiva para proveer condiciones mínimas de salud y de calidad de vida. La malnutrición por el aumento de estos alimentos ultraprocesados, con exceso de nutrientes críticos, afecta transversalmente a todos los estratos sociales, pero tiene una mayor incidencia en las poblaciones más vulneradas, nos referimos justamente a los niños, niñas y adolescentes y también a quienes menos recursos económicos y nivel educativo tienen. Son también los niños y las niñas los más expuestos y vulnerados por las estrategias publicitarias, todo esto también enfatiza otro de los aspectos de la ley, que refiere a regular los entornos escolares.

La pandemia como contexto crítico, a nivel mundial, ha dejado mucho más expuesto lo insostenible que es social y ambientalmente el actual modelo de producción, de comercialización y consumo de alimentos, y en este sentido la ley de promoción de alimentación saludable es una herramienta urgente y necesaria.”

Brenda Austin. Diputada Nacional (Unión Cívica Radical)

“Desde hace mucho Argentina viene queriendo dar paso a tener una normativa como ésta. Hoy lo estamos pudiendo hacer en gran medida, a partir de este trabajo articulado y el impulso que representa que países de la región hayan logrado vencer estos temores, vencer esta resistencia y construir normativas sólidas que consoliden las políticas públicas.

La importancia de contar con legislación basada en la evidencia científica, de abrazarnos una y otra vez a la convicción de que los datos tienen que ser nuestros aliados, cuando pensemos las mejores herramientas para legislar.

También es para destacar la experiencia de Uruguay, la importancia de que estas normas se conviertan en leyes. Las leyes consolidan estas políticas en el largo plazo, permiten superar la transición de los gobiernos y ahí surge mucha información de por qué tenemos que bregar para que nuestro país no caiga en la tentación de querer ir por un atajo, como apareció en algún momento la CONAL, buscando otro tipo de regulaciones y esquivando el debate legislativo, porque sabemos que eso tiene corta vida. Queremos una ley que venga a garantizar esto para las generaciones futuras también.”

MENSAJES FINALES

Daniela Godoy, Oficial Senior de Políticas y Seguridad Alimentaria de FAO para América Latina y el Caribe y **Roberto Valent, Coordinador Residente de la ONU Argentina** brindaron algunas conclusiones de lo compartido en la Jornada y que contribuyen al debate sobre la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

Daniela Godoy. Oficial Senior de Políticas y Seguridad Alimentaria de FAO para América Latina y el Caribe

La implementación de esta ley llevará a Argentina a ser uno de los países que creará entornos alimentarios más saludables para su población, reduciendo la obesidad a mediano y largo plazo, así como garantizando el derecho a una alimentación adecuada.

Es muy importante plantearse los desafíos de la implementación de la ley, como por ejemplo la evaluación y fiscalización, como así también recalcar que la prevención de la obesidad es tarea de todos los sectores y actores del sistema agroalimentario, y que leyes como éstas deben ser apoyadas y deben involucrar a todos los sectores y actores.

Esta ley permitirá avanzar hacia una mejor producción, nutrición, un mejor medio ambiente y una mejor vida, sin dejar a nadie atrás.

Roberto Valent. Coordinador Residente de la ONU Argentina.

En las intervenciones de hoy hemos visto una alineación completa en favor de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, así como de las y los consumidores de productos alimenticios.

En las experiencias, las mejores prácticas, y las evidencias que han sido compartidas, es claro que es necesario el compromiso del Estado. Hay un impacto positivo innegable, acá es ganar y ganar, no hay nada negativo en una ley de etiquetado, el resto probablemente son intereses, que hay que analizar muy bien.

Estas leyes son pro crecimiento económico inclusivo y sustentable, sin estar a espaldas de la niñez, de su salud y educación.

No hay nada de negativo en proveer información sobre los alimentos que se consumen y hay que echar a andar estas políticas que son fundamentales.

Argentina es un país se distingue por su enfoque pro derechos y progresista, desde una perspectiva del respeto de los derechos humanos.

